REFORMAS CONSTITUCIONALES

I

La pena de muerte

Correspondemos gustosos a la excitación que nos hizo en días pasados un amigo nuestro desde las columnas del "Diario de Panamá" de 15 del mes pasado, para que los panameños todos discutamos ampliamente si el Proyecto de Reformas Constitucionales obedece o no a un fin patriótico, puesto que la discusión se ha limitado hoy por hoy a decir que nuestros votos serán emitidos a favor de zutano o mengano, quienes con las reformas de algunos artículos de la Carta Magna, quedan capacitados para ejercer sin dificultad alguna la Presidencia de la República.

Somos de opinión que al abordar el tema con que encabezamos este artículo, lo hagamos con profundidad de razonamientos al sostener—como siempre lo hemos sostenido—la necesidad imperiosa que había de reformar nuestra Carta Constitucional. Así es que la discusión anticipada que se solicita en este asunto que tanto interesa al País en forma de polémica, sea mirado con beneplácito, por los que creemos saludables todas las reformas.

Conveniente es en extremo esta discusión hecha por el Pueblo antes de que se sancione por la próxima Asamblea, pues cuando los asuntos interesan, agitan, apasionan y pasan previamente por el crisol de los debates públicos, indudablemente que el voto de la Cámara, tiene que dar como resultado lógico la expresión de la voluntad nacional.

Aceptamos con sumo placer la discusión que se provoca; pero queremos que esta discusión sea amplia, abierta a todas las ideas, donde éstas se entrechoquen en lucha serena y elevada; donde unas se deshagan y otras triunfen, hasta que formemos con las que lleguen a quedar en pie, el molde en que deba fundirse el pensamiento único y definitivo.

Empezemos: He aquí el primer artículo de las Reformas Constitucionales:

Supresión de la pena de muerte.—En nuestro humilde modo de pensar es este un gran paso que dieron los legisladores de 1916, puesto que ello nos demuestra que marchamos hacia el progreso y la civilización, apartándonos completamente de la tradición y de la intolerancia de la religión católica. Conste que no somos amigos ni enemigos de ninguna religión, de ninguna secta ni de ningún sistema; porque si alguno pudiéramos tener sería el que aconseja un eminente sabio, según el cual el mejor de los sistemas es no tener ninguno.

La Historia a la cual hemos considerado siempre como la sacerdotiza de todas las edades nos revela claramente que los adeptos de la Religión Católica, fueron los primeros en levantar tribunales y cadalsos, para detener el libre pensamiento, como si este, que tiene un poder dinámico capaz de contener el mundo entero, pudiera detenerse porque encontrara en su camino algunos cadáveres víctimas de la ciencia, del trabajo y de la libertad! Y corroboramos nuestro aserto; la humanidad contempló aquella figura simbólica y legendaria de Giordano Bruno, uno de los mártires de la ciencia, el cual antes de marchar al martirio, apostrofaba a los jueces y a los inquisidores, diciendo: "Yo, que voy a morir por mis creencias, por amor a la ciencia y a la verdad estoy más tranquilo que vosotros (se refiere a los frailes) que me mandáis a la hoguera." A qué seguir señalando otras víctimas de la clerigalla? Nos haríamos interminables y cansados a los ojos del lector y el caso apuntado es más que suficiente para llevar al convencimiento del pueblo panameño de que nuestros legisladores al abolir la pena de muerte se incorporaron de manera resuelta a la conquista de la Razón, relegando al olvido prácticas viejas saturadas de un rezago de la dominación religiosa.

Examinemos ahora la reforma desde el punto de vista científico:

La gran extensión de conocimientos científicos, tales como los estudios de psicología mórbida y psiquiatria, nos revelan de manera clara y terminante que si bien es cierto que hay individuos anormales, de instintos feroces ello es debido a que padecen de enfermedades mentales y por lo tanto deben recluírse en los sanatorios y hospitales para su curación, pero no aplicarles la pena de muerte, pena irracional e inhumana que la civilización rechaza.

Creemos haber demostrado en estos breves renglones, el por qué juzgamos saludable la reforma que motiva el presente artículo.

El Matrimonio Civil

Si alguna buena ley se ha expedido desde nuestra separación de Colombia para acá, que tienda al mejoramiento y seguridad de la mujer panameña, es la ley del matrimonio civil que entró en vigencia el 1o. del presente mes. Ella encarna preceptos que, estudiados con detención y sin apasionamientos, vienen a ser rémora para que el hombre no sea para la mujer lo que antes era; es decir, un señor feudal, sino el compañero de su vida, el amigo y el protector.

Los clericales, sin embargo, se han alarmado con los nuevos procedimientos porque ellos se encaminan a cortar de raíz ideas que la civilización rechaza, y no paran mientes en hacer creer a sus rebaños que la tal ley es un absurdo; como si fuera absurdo la garantía, sobre todo siendo ella exótica en otros matrimonios en que la mujer abandonada por el esposo no puede hacer valer sus derechos.

Los matrimonios celebrados por protestantes, católicos, budistas o de cualesquiera secta, son, según sus ministros, matrimonios en nombre de un Dios. Pero cuando la mujer se queja de los malos tratos del marido, del abandono de éste, del concubinato con otra mujer, de los despilfarros que hace de la fortuna que aportó al matrimonio, etc., entonces los llamados representantes del ser Incondicional, no hacen nada en beneficio de la víctima, como tampoco lo hace aquél que representan, y el hombre, abusando de la debilidad de su compañera, sigue imperterrito su faena en tanto que a la mujer no le queda otro consuelo que esperar el castigo y reparación de lo desconocido, cuya invocación le aconsejan de continuo los sacerdotes.

En tanto la ley civil indaga por medio de su representante, el Juez; llama al orden al infractor de sus disposiciones, le exige de acuerdo con ellas, y el hombre se ve reducido a la impotencia; la mujer hace valer sus derechos vulnerados y, si quiere, continúa al lado del compañero a quien unió su suerte, o se separa de él para volver a la casa paterna.

Y además de ser una protección y una garantía esa ley que tanto escozor ha causado, es positiva moralidad para los asociados, puesto que prohíbe que se verifiquen matrimonios entre ascendientes y descendientes por consanguinidad o afinidad legítima o natural, lo mismo que el de la viuda durante los trescientos un días siguientes a la muerte de su marido o antes de su alumbramiento si hubiere quedado en cinta.

¿Dan las leyes sacerdotales estas garantías y pregonan esta moralidad? Que sepamos, no. Por el contrario, hemos visto contraer matrimonio ante la venia de los párrocos y pastores a primos con primas, a sobrinas con tíos, y para colmar la medida de la desverguenza más supina, a viudas que no han dejado que se corrompa el cadáver del esposo difunto.

No está, pues, en lo cierto el autor del artículo "El Matrimonio Civil", publicado en "La Hojita Católica," cuando afirma de manera categórica que con esa ley se abre puerta ancha a la inmoralidad, ni menos al vaticinar futuros concubinatos por doquier. Ese concubinato de que se habla y que ahora con la nueva ley rodará por tierra con asombro para incrédulos y creyentes, ha existido precisamente por los motivos apuntados y cuya única responsabilidad pesa sobre la conciencia de los Ministros de un Dios que sólo puede estar en la Naturaleza (1).

Por otra parte: ¿No tiene el Juez tanto derecho para llenar esa fórmula de contrato matrimonial que la sociedad ha impuesto para disimular el amor libre, verdadero amor de dos almas que quieren unirse eternamente, lo mismo que el párroco o el pastor? Al Juez le dá ese derecho la sociedad, y al párroco o pastor se lo dá ella misma, salvo el caso que en este siglo de la luz se nos quiera hacer comulgar con ruedas de molino, arguyendo que Dios les dió poderes a los que comercian en su nombre, para que unieran con bendiciones los destinos de dos almas.

Es menester entrar por los rectos senderos de la verdad ya que las circunstancias así lo exigen, y seguir el ejemplo de las naciones adelantadas que en esta clase de problemas han alcanzado puesto de avanzada.

Estados Unidos, Inglaterra y Francia países donde una gran civilización ha coronado la cima, tienen leyes idénticas, y allá a nadie se le ha ocurrido escribir tantos desatinos, como los que se escriben entre nosotros, como queriendo no cumplir el mandato de las Sagradas Escrituras: MULTIPLICAOS LOS UNOS A LOS OTROS....

San Benito.

Otra bella carta

Panamá, Octubre 2 de 1917.

Señores

Manuel Vicente Garrido, Miguel C. Avilés P., Luis Farías y Domingo Vélez,

Presente.

Estimados amigos:

Invitado como he sido por ustedes en atenta circular publicada en las columnas de este mismo periódico, a contribuir con mi modesto contingente en la compactación de las filas del liberalismo, muy a mi pesar hoy disgregado por causas de todos conocidas, no he vacilado un momento en aprovechar la ocasión que me brindáis para emitir mi concepto.

Partidario entusiasta siempre lo he sido de toda causa e ideal que tenga por móvil un fin noble y altruista. Unificación del partido liberal. La ardua labor de ustedes en ese sentido es grandiosa y tendrá los buenos resultados apetecidos que se proponen conseguir, si como dijo el ilustre estadista que rige los destinos de la Patria, en su carta dirigida a los miembros más conspícuos del liberalismo panameño, se depone a un lado el odio mezquino y los rencores políticos, que tanto acerbo han dejado en nuestros pechos, y se labora en conjunto y armonía, con una sola idea, un solo fin, por el bien de la Patria y de nuestro glorioso partido.

Soldados altruistas de esa escuela regeneradora que luchan por la consecusión del triunfo en buena hora acariciado por los robustos cerebros de un núcleo de jóvenes pensantes del país, sois sin duda vosotros, leales copartidarios, y hacer germinar tan fructífera idea en el corazón de todo panameño bien intencionado, con exclusión de personalidades y odios mal fundados, es labor dignificante y noble, que os hará acreedores a una corriente de verdadera simpatía.

No desmayéis, pues, en vuestros magnánimos propósitos, de estrechar en una compacta y digna familia, las dispersadas huestes liberales, como inquebrantable moíe de granito, inaccesible y sólida, para que marchando por un mismo sendero, en pos de la gloria, pueda el rojo pendón, símbolo fiel de la libertad y del progreso, flamear en alto, victorioso, desde la cúspide del capitolio.

Que nunca os abandone en vuestra empresa de armonía y concordia, la Musa juvenil del entusiasmo, y lo que hoy llamamos propósitos, se convierta mañana en una realidad bella y tangible.

Anticipándoles mi agradecimiento, por la acogida que en vuestro periódico a estas líneas le déis, me complazco en suscribirme de ustedes,

Su atento servidor y amigo,

Elías Alaín A.

El púlpito, tribuna de difamación.

Tanto en esta capital como en los pueblos más apartados, ha convertido el clero el púlpito, q' debe ser tribuna para la moralidad, en desahogo de difamación contra el liberalismo y sus doctrinas, para inocular a pobres y escasas gentes odio hacia éstas, dizque como medio único de salvar las almas del purgatorio y de las iras de un Dios imaginario y fantástico.

Y, lo más raro del caso es que hayan todavía quienes creen en las palabras de estos embaucadores de la ignorancia y hasta teman de ellas como si fueran prohijadas por ese mismo Dios de quien se apellidan representantes, para vivir de su nombre, a sabiendas de que nada tiene Dios que ver con política, en la que no debían inmiscuirse los frailes por ser demasiado humana.

Cuando Jesucristo, aquél gran filósofo de la moral, vino a este mundo a predicar el evangelio lleno todo de máximas encaminadas a coartar el corrompimiento social de entonces que batía el record de la inmoralidad más desenfrenada, no vertió jamás por sus labios, que eran fuente de bondad, un solo insulto contra los que le apostrofaban; y menos aún contra los que lo dejaban libremente, porque ese socialista fecundo en verdades tenía como pauta que hacer males era esperar males. Tal actitud siguieron sus discípulos, y hoy la practican los pastores evangelistas.

Los Ministros del Dios que hablamos, por lo mismo que de él dependen debían ser más divinos, y no tener en cada palabra una maldición y en cada gesto un anatema para los que no quieren escucharlos ni aceptar sus leyes que, dicho sea de paso, han servido para derramar la sangre de hombres ilustres en la ciencia y superiores a ellos.

Aquí tenemos ahora a esos Ministros, nuevos cruzados de la farsa, heraldos de la chismografía, arrojando cieno y baba desde los púlpitos de los templos, que es la casa de ese Dios, en tanto que la moral oscila por esa misma causa, temerosa de ser víctima perenne de la verdad, cuando esta surja del silencio, santuario de la virtud, para poner las cosas en su lugar.

El deber de los verdaderos sacerdotes, que son los consejeros de la humanidad, es purificar a ésta de los males que adolece, inculcarle bondad y resignación cuando quiere caer en pecado. Pues de ser cierto que Dios los ha mandado a representarlo en la tierra, a éstas horas debe estar ese Dios más molesto que un Inspector de aldea cuando le faltan al respeto; porque, dígase lo que se quiera, Dios no les ha ordenado decir a sus hijos que deben apoyar tal o cual candidato, ni que deben derogarse tales Códigos o leyes. Por lo mismo que Dios, según esos señores Ministros, es un sér infinitamente bueno y santo, no deseará males para nadie, para que nadie se los haga a él.

Hacen mal, pues, los representantes de Dios con provocar disturbios en las creencias de los hombres con su fanatismo recalcitrante, sembrando a la vez principios que ese Dios reprobaría, porque Dios es la Razón y ellos están contra ella.

Lauro Láutaro.

Laboremos por la Unión

(De colaboración).

Cual un vaso de agua congelada ha caído sobre los conservadores la unión de los dos Directorios Liberales que distanciados por cuestiones de ideas personalistas momentáneas fáciles de zanjar entre hermanos o sea entre la familia liberal, que hoy con la patriótica carta del ilustre Presidente doctor don Ramón M. Valdés, se ha llevado avante tan hermosa unión, echando en olvido para siempre preocupaciones y prejuicios sectarios de algunos elementos aislados que dan al traste con sus ambiciones desmedidas, para merodear a la sombra y extendiendo sus deformes tentáculos cual colosal pulpo en medio de los mares.

Leemos en VERBO ROJO las siguientes frases, que en seguida copiamos:

"El pacto político que acaba de celebrarse entre los elementos disociados del liberalismo, a excitación del señor doctor Ramón M. Valdés, ha sido objeto de entusiasmo en unos y de recriminaciones en otros. De una parte la gente cuerda del país, y de la otra los eternos enemigos de la discordia."

Nos ocurre preguntar: ¿pero y quiénes son los que se oponen a la consolidación de la causa del liberalismo? quiénes los repugnantes reptiles, sino los traidores felinos de las selvas inexploradas, los ancestrales monstruos acuáticos, que atisban a la sombra de las revueltas para hacer su agosto provechoso, sacando ventajosa tajada, porque no les conviene sino que exista el antagonismo vulgar, para inclinarse reverente del lado que más pesa la balanza? Esos, decimos, son los que no desean la UNION Y LA CONCORDIA DEL GRAN PARTIDO LIBERAL: pero la

(1). El autor de este artículo sabe de sacerdotes católicos que viven en concubinato público; y sabe también que a los sacerdotes protestantes, les está prohibido terminantemente observar esa conducta, prefiriendo el matrimonio, con el que dan ejemplo a la comunidad religiosa a que pertenecen.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.